

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 16:00 (dieciséis horas), del día 18 (dieciocho) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la Sala Francisco Villa del H. Congreso del Estado, los CC. Diputados y diputadas José Osvaldo Santillán Gómez, Noel Fernández Maturino, Otniel García Navarro, Gabriela Vázquez Chacón, Bernabé Aguilar Carrillo e Iván Soto Mendía, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Ecología; encontrándose presente la C. Licenciada Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez y Samantha Ceniceros Morales, Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Bueno, pues buenas tardes a todos, bienvenidos a esta comisión de ecología, le pido al secretario, diputado Noel Fernández Maturino, que le dé lectura al orden del día.

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Muy buenas tardes a los diputados presentes, al personal que elabora en este Poder Legislativo, siendo hoy 18 de marzo, pongo a su consideración el siguiente orden del día, como punto número uno, lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal, punto número dos, aprobación del orden del día.

Como punto número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Como punto número cuatro, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente iniciativa. Uno, presentada en fecha 9 de septiembre de 2025 por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, mediante la cual abroga el decreto número 602, que contiene declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido en las sierras El Sarnoso y La India, ubicados en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio del Estado de Durango.

Cinco, análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente dictamen de acuerdo. Uno, que contiene iniciativa presentada en fecha 17 de junio de 2025 por el diputado

Alberto Alejandro Mata Valadez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, que contiene reforma y adiciones a la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango. Con punto número seis, Asuntos Generales y punto número siete, Clausura de la reunión.

Con el permiso del presidente, pongo a consideración el siguiente punto de orden del día, ya leído. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. **Se aprueba por unanimidad**, presidente.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Gracias. Punto número uno, lista de asistencia y declaración del coro legal. El de la voz, José Osvaldo Santillán Gómez, Presente. Noel Fernández Maturino.

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Otniel García Navarro.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Gabriela Vázquez Chacón. Bernabé Aguilar Carrillo.

**DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Iván Soto Mendía.

**DIPUTADO IVÁN SOTO MENDÍA:** Presente.

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Presidente, informo que hay quorum para iniciar la sesión de la Comisión de Ecología.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Preguntar al Centro si tenemos correspondencia, adelante por favor.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Sí tenemos correspondencia, es un oficio presentado por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de esta legislatura, el cual con fundamento lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 103 de la ley orgánica del Congreso del Estado. Es de su interés y de los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario el desistirse del trámite legislativo de la iniciativa del 11 de noviembre de 2025, la cual reforma la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de fondo ambiental público del Estado de Durango.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Pasamos al punto número cuatro del orden del día, análisis, discusión en su caso, aprobación de la siguiente iniciativa.

Presentada en fecha 9 de septiembre de 2025 por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, mediante la cual abroga el decreto número 602 que contiene la declaratoria del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal del polígono general comprendido en las sierras General Sarnoso, polígono Sarnoso y la India, ubicados en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio del Estado de Durango.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Con el permiso de la Presidencia. En sesión ordinaria del 9 de septiembre del año 2025 fue tornada de este órgano dictaminador la iniciativa la cual abroga el decreto número 602.

Si bien el 8 de enero del 2024 el Gobierno Federal emitió el decreto mediante el cual se declara como Área Natural Protegida por la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales al sitio Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera, ubicado en los municipios de Lerdo, Názas, Mapimí, Cuencamé y Gómez Palacio del Estado de

Durango. Asimismo, el 2 de septiembre del 2021 fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango el decreto número 602, mediante el cual se emite la declaratoria del Área Natural Protegida con carácter de reserva estatal correspondiente al polígono general comprendido en las Sierras, El Sarnoso y La India, ubicados en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio en el Estado de Durango. Dicha declaratoria fue emitida por el Congreso del Estado de Durango designando a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del gobierno del Estado como la instancia responsable de la administración, manejo, conservación y preservación de los ecosistemas y sus elementos dentro de dicha Área Natural Protegida.

Pero en ese sentido, es procedente realizar esta aprobación del decreto número 602, que contiene la declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido de las Sierras, El Sarnoso y La India, en virtud de que dicha declaratoria es absorbida y reemplazada por la nueva declaratoria de Área Natural Protegida de Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera, mencionando anteriormente que debido a que comprende el mismo polígono general y le corresponde en cuestión de facultades a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es por ese sentido que se abroga el decreto número 602, mediante el cual se emite la declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de reserva estatal correspondiente al polígono general comprendido en las Sierras, El Sarnoso y La India, ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio en el Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 70 BIS de fecha, jueves 2 de septiembre del 2021, es cuanto.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Muy bien, ¿alguien tiene alguna intervención?

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** No, solamente es un decreto que habíamos aprobado en el 21, es la misma superficie, o sea....

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** De echo es más grande.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** La que aprobó SEMARNAT, pero toda la superficie que habíamos aprobado en el decreto 21 queda ya resuelta en la del 24, ¿verdad?.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Sí.

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Digamos es evitar duplicidad después, por alguna forma simplificada.

**DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:** No se está afectando ninguna parte del territorio en zona protegida.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Bueno, pues entonces sometemos a votación la iniciativa que se le ha dado en lectura, manifestándolo, si están a favor, levantando su mano. **Se aprueba.**

Punto número 5, análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente dictamen de acuerdo, que contiene la iniciativa presentada en fecha 17 de junio del 2025 por el diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango. Adelante por favor.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Si me permite, con fecha de 17 de junio del 2025, en comisión permanente le fue turnada a esta comisión dictaminadora para su estudio y análisis correspondiente.

La iniciativa que se alude en el presente acuerdo se da cuenta que tiene como objetivo se le otorga estímulos fiscales para la adopción de paneles solares y aerogeneradores en viviendas, comercios e industrias, así como establecer normas de eficiencia energética en construcciones nuevas, promoviendo tecnologías como aislantes

térmicos, iluminación LED y calentadores solares y exigir su cumplimiento. Además, propone la creación de un consejo estatal de cambio climático con representación gubernamental, científica, ambientalista y ciudadana. Asimismo, la implementación de un fondo verde estatal financiado con impuestos a emisiones o con apoyo de organismos institucionales.

De igual manera, obliga a las grandes empresas a reportar sus emisiones de carbono y presentar planes de mitigación. Si bien, si me permite, voy a dar la palabra a la contadora Gaby, ella la cual nos va a decir lo de impacto presupuestal que es de la Unidad de Estudios, Económicos y Financieros del Congreso.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Adelante.

**CONTADORA GABRIELA ÁLVAREZ DEL CASTILLO:** Bueno, con su permiso, Presidente, voy a dar lectura a la opinión técnica emitida por la Unidad Estudios. Del análisis efectuado, se advierte que la iniciativa contempla diversas disposiciones orientadas a fortalecer las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático, entre las que destacan la sustitución de la Comisión Intersecretarial por un Consejo de Cambio Climático del Estado de Durango, la creación de un fondo estatal para acelerar la transición energética hacia fuentes de energías renovables, el establecimiento de estímulos fiscales para la adopción de tecnologías limpias, así, como la implementación de medidas relacionadas con la gestión de residuos, la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la reforestación y la captura de carbono, entre otras acciones de carácter ambiental y climático. La instrumentación de estas medidas implicaría la creación o fortalecimiento de estructuras institucionales, la implementación de nuevos programas públicos, la elaboración de estudios técnicos especializados, la generación de sistemas de monitoreo ambiental, así como la ejecución de acciones de inversión y operación que podrían requerir recursos presupuestales adicionales por parte del Gobierno del Estado y en algunos casos de los municipios de la ciudad.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Particularmente, la creación de un fondo estatal para la transición energética representa un instrumento financiero que, para su adecuada operación, podría requerir recursos para su capitalización inicial, administración y financiamiento de proyectos vinculados al desarrollo de energías renovables, investigación y transferencia tecnológica. Si bien la iniciativa prevé que dicho fondo se integre mediante impuestos verdes y esquemas de concurrencia con los sectores privados, social y del conocimiento, la evidencia disponible muestra que la recaudación proveniente de este tipo de gravámenes en las entidades federativas representa una proporción ilimitada dentro de los ingresos estatales, por lo que su suficiencia financiera para sostener las acciones propuestas podría ser restringida. Asimismo, algunas de las disposiciones planteadas, como el establecimiento de incentivos fiscales para energías renovables, el fortalecimiento de programas de reforestación y restauración ambiental, la implementación de sistemas de monitoreo de emisiones, la promoción del transporte público con menor huella de carbono y la adopción de infraestructura resiliente al cambio climático, podrían implicar gastos adicionales de operación, inversión pública o posibles impactos en la recaudación estatal.

En este contexto, la Unidad Técnica considera que la iniciativa analizada podría generar un impacto presupuestal significativo, tanto por la creación de nuevos instrumentos financieros y programas públicos como por las inversiones y gastos operativos necesarios para la implementación de las acciones previstas. Se pone esta opinión para su consideración. Muchas gracias.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Gracias. Bueno, entonces, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? Entonces, someter a votación el dictamen de acuerdo. ¿Quién esté por la afirmativa, por el dictamen de Acuerdo que Contiene reformas y adiciones a la Ley de Cambio climático del estado de Durango, que levante la mano?

¿Quién está en contra?

En abstención.

Entonces son cuatro a favor, uno en contra y uno en abstención.

**DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO:** No, no, si Bernabé es en contra, yo también para ser parte para ir juntos.

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Cuatro a favor y dos en contra.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Cuatro a favor y dos en contra.

**DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO:** Es que el análisis que se había hecho era abstención, ¿no?

El dictamen ¿es el que se desestima?

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Que se desecha.

**DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO:** Entonces, ¿qué sería?

**DIPUTADO NOEL FERNÁNDEZ MATURINO:** Dos en contra y cuatro a favor.

**DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ:** Entonces, pasamos al punto número seis, que son Asuntos Generales. No habiendo asuntos generales, pasamos al punto siete, que es la clausura de la sesión.

Siendo las 16 horas con 21 minutos, se clausura la sesión.

Gracias a todos.